

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 6) Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre del 2021, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
- 7) Decreto Exento N° 1338 de fecha 29 de Marzo de 2022
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1338, de fecha 29 de Marzo de 2022, se autoriza el traslado del paciente doña Beatriz Maureira Badilla a la ciudad de Linares el día 30 de Marzo del año en curso.

2.- Que, en el Decreto mencionado precedente se señaló erróneamente el nombre del TENS que realiza el apoyo del traslado.

3.- Que, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Exento r N° 1338 de fecha 29 de Marzo del año 2022, en el siguiente sentido:





Donde dice:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (doña Beatriz Maureira Badilla) a control a Unidad Broncopulmonar a Hospital Base (07:00 a 12:00 horas prox.), en la ciudad de Linares, el día 30 de Marzo del año en curso:

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
Conductor (Contrata)

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA
Paramédico (Planta)

Debe decir:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (doña Beatriz Maureira Badilla) a control a Unidad Broncopulmonar a Hospital Base (07:00 a 12:00 horas prox.), en la ciudad de Linares, el día 30 de Marzo del año en curso:

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
Conductor (Contrata)

CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA
Tens (Planta)

2.- ESTABLÉZCASE, que esta modificación es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado.

3.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterables las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE

.-
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : (administrativopersonal@saludparral.cl)